



1 ma Cia, Ltda. se constituyó legalmente el diez y siete de  
2 enero de mil novecientos setenta y dos, por escritura au-  
3 torizada ante el notario Segundo del Cantón, doctor Rubén  
4 Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, con  
5 el número veinte y uno el diez de febrero del mismo año de  
6 mil novecientos setenta y dos. La compañía tiene por fi-  
7 nalidad la fabricación de cocinas de gas, calentadores de  
8 agua a gas, válvulas para gas, matricería, pernos cen-  
9 trales de resortes para automotores y más artículos de  
10 esta línea, así como para realizar las demás actividades  
11 industriales permitidas por la ley. La compañía ha teni-  
12 do reformas a los estatutos en las siguientes fechas: pri-  
13 mero de diciembre de mil novecientos setenta y tres, an-  
14 te el notario doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en  
15 el Registro Mercantil, con el número ochenta y dos el  
16 dos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro; cuatro  
17 de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro ante el -  
18 mismo notario, inscrita en el Registro Mercantil, con el  
19 número ciento treinta y cuatro el primero de Agosto de mil  
20 novecientos setenta y cuatro; el dos de septiembre de mil  
21 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo, ins-  
22 crita en el Registro Mercantil, con el número doscientos  
23 veinte y nueve el once de septiembre del mismo año; y el  
24 seis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, ante el  
25 mismo notario, inscrita en el Registro Mercantil, el veint<sup>9</sup>  
26 te y tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco,  
27 con el número doscientos ochenta y uno. Todas las reformas  
28 se refieren a aumentos de capital. El capital social ac-

*do 2*

1 tual de la compañía es de dos millones cien mil sucres, di-  
2 vidido en dos mil cien participaciones de mil sucres ca-  
3 da una. T E R C E R A : La Junta General Extraordinaria  
4 Universal de socios, que tuvo lugar el veinte y seis de Sep-  
5 tiembre de mil novecientos setenta y cinco, en la que se  
6 encontró presente el total del capital social, resolvió  
7 elevar el capital de la compañía a la suma de CUATRO MI-  
8 LLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, esto es aumentar la suma  
9 de dos millones seiscientos mil sucres al actual monto.  
10 La elevación de capital deberá estar representada por dos  
11 mil seiscientos participaciones más de un mil sucres ca-  
12 da una, iguales a las anteriores. Para efecto de dicho au-  
13 mento los valores correspondientes han ingresado a la com-  
14 paña en fecha anterior y se ha acreditado a nombre del  
15 respectivo socio en la cuenta denominada "Acreedores Va-  
16 rios". C U A R T A : Con el objeto de dar cumplimiento a  
17 otra de las resoluciones adoptadas por la mencionada Jun-  
18 ta General y para armonizar el aumento de capital y en con-  
19 sideración a que "Almacenes Marcelo Jaramillo & Hijos  
20 Cía. Ltda." tiene a su favor un crédito por parte de la  
21 compañía por la suma de novecientos mil sucres y que  
22 dicha compañía ha resuelto oportunamente ingresar a Indu-  
23 rama Cía. Ltda. con un capital de un millón ochocientos  
24 mil sucres, y en consideración a que los socios actuales  
25 han renunciado el derecho de preferencia para suscribir  
26 capital en este aumento, se resolvió admitir como nuevo  
27 socio a "Almacenes Marcelo Jaramillo & Hijos Cía. Ltda."  
28 Por lo dicho se declara expresamente admitido como nuevo

socio de Indurama Cía. Ltda. a la firma comercial referida, con el capital indicado. Q U I N T A : Detalle de la suscripción, pago y admisión de socios por aumento de capital. Marcelo Jaramillo Malo, que representa trescientas treinta y cinco aportaciones en el capital actual, hoy suscribe doscientos sesenta y cinco mil sucres más que los paga por compensación de créditos, totalizando la suma de seiscientos mil sucres. Pablo Jaramillo Crespo, que representa en el capital actual quinientas cinco aportaciones de mil sucres cada una, hoy suscribe ciento sesenta y siete mil sucres más, que los paga por compensación de créditos, totalizando seiscientos setenta y dos mil sucres. Marcelo Jaramillo Crespo, que en el capital actual tiene doscientas setenta y seis aportaciones, hoy suscribe y paga por compensación de créditos la suma de ciento cuatro mil sucres más con lo que totaliza trescientos ochenta mil sucres. Juan Crespo Vintimilla que en el capital actual posee ciento sesenta y tres aportaciones de mil sucres, hoy suscribe y paga por compensación de créditos la suma de cincuenta mil sucres, totalizando doscientos trece mil sucres. Eulalia Barrera de Gavelly, que posee actualmente doscientas treinta y siete aportaciones, hoy suscribe veinte y ocho mil sucres, más, y los paga por compensación de créditos, totalizando la suma de doscientos sesenta y cinco mil sucres. Susana Crespo de Jaramillo, que posee setenta y tres aportaciones de mil sucres cada una, hoy suscribe y paga por compensación de créditos la suma de cien mil sucres, con lo que totaliza ciento setenta y tres mil sucres.

*Jms 3*

04

1 Santiago Jaramillo Crespo, que posee en el capital actual.  
2 treinta y seis mil sucres, hoy suscribe y paga por compen-  
3 sación de créditos la suma de sesenta y cuatro mil sucres,  
4 con lo que obtiene un total de cien mil sucres. Juan Soto-  
5 mayor Fernandez que posee en el capital actual ocho apor-  
6 taciones de mil sucres cada una, hoy suscribe y paga por  
7 compensación de créditos, la suma de veinte y dos mil su-  
8 cres, con lo que totaliza treinta mil sucres; y a Almace-  
9 nes Marcelo Jaramillo & Hijos Cfa, Ltda. se le admite co-  
10 mo nuevo socio, el mismo que suscribe y paga por compensa-  
11 ción de créditos novecientos mil sucres y suscribe paga pa-  
12 gar en el plazo de un año, la suma de novecientos mil su-  
13 cres más, con lo que totaliza e ingresa en la compañía con  
14 un capital de un millón ochocientos mil sucres. En esta -  
15 forma queda integrado el aumento de capital social en la  
16 suma de dos millones seiscientos mil sucres, aclarando que  
17 los socios que no intervienen en el presente aumento, han  
18 renunciado el derecho de preferencia que tiene para suscri-  
19 bir nuevas aportaciones. Las aportaciones suscritas y pa-  
20 gadas son del valor de un mil sucres cada una. S E X T A:  
21 REFORMA DE ESTATUTOS: Cumpliendo con otra de las resolu-  
22 ciones de la Junta General referida se declara reformado  
23 el artículo cuarto de los estatutos sociales referente al  
24 capital social, el mismo que en lo posterior dirá: ARTICU-  
25 LO CUARTO: El capital social es de CUATRO MILLONES SE-  
26 TECIENTOS MIL SUCRES, dividida en cuatro mil seiscientas  
27 participaciones de mil sucres cada una. Los certificados  
28 de aportación que podrán emitirse por una o varias aporta-

1 ciones, irán numeradas y firmadas por el Presidente y el Ge-  
2 rente de la compañía. Serán nominativas e indivisibles y  
3 solo podrán transferirse por herencia o con el consenti-  
4 miento unánime del capital social, luego de cumplir con  
5 los requisitos establecidos en la ley. S E P T I M A : En  
6 mérito a lo expuesto el señor Iván Espinoza Pozo, en la  
7 calidad con la que comparece, declara expresamente: a.) -  
8 ampliado el capital social de Indurama Cia. Ltda. a la  
9 suma de cuatro millones setecientos mil sucres; b.) Refor-  
10 mado el artículo cuatro de los estatutos sociales, y c.) Ad-  
11 mitido como nuevo socio a Almacenes Marcelo Jaramillo & Hi-  
12 jos Cia, Ltda.". O C T A V A : Sirvase agregar las de-  
13 más cláusulas de estilo para la validez de este instrumen-  
14 to, y agregar los documentos habilitantes que se acompañan  
15 Atentamente . f.) Dr. Tito R. Dominguez I. Abogado. Ma-  
16 trícula número doscientos ochenta y nueve. Hasta aquí la  
17 minuta que se agrega. El compareciente hace suyas las es-  
18 tipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban  
19 en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la  
20 dejan elevada a escritura pública para que surta los fines  
21 legales consiguientes. D O C U M E N T O S. H A B I L I  
22 T A N T E S : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNI-  
23 VERSAL DE SOCIOS DE INDURAMA CIA. LTDA. En Cuenca, el  
24 viernes veinte y seis de Septiembre de mil novecientos se-  
25 tenta y cinco, en el local social de la compañía INDURAMA  
26 CIA. LTDA. se encuentran presentes y reunidos los siguien-  
27 tes socios señores: Marcelo Jaramillo Malo, que concurre  
28 con trescientos treinta y cinco certificadas aportaciones.

Cuatro ✓

1 José Urbano Moacoso, que lo hace con ciento cuatro apor-  
2 taciones, Pablo Jaramillo Crespo, que asiste con quinien-  
3 tas cinco aportaciones, Iván Espinoza Pozo, que concurre  
4 con doscientas nueve aportaciones. Marcelo Jaramillo Cres-  
5 po, que concurre con doscientas setenta y seis participa-  
6 ciones. Oswaldo Crespo Arizaga que lo hace con cincuenta y  
7 ocho aportaciones. Alfonso Carrión Calderón, que asiste -  
8 con cuarenta y tres aportaciones. Juan Crespo Vintimilla  
9 que concurre con ciento sesenta y tres aportaciones. Eula-  
10 lia Barrera de Gavely, que concurre con doscientas treinta  
11 y siete aportaciones. Carlos Crespo Seminario que asiste -  
12 con cincuenta y tres aportaciones, Susana Crespo de Jara-  
13 millo, con setenta y tres aportaciones. Santiago Jarami-  
14 llo Crespo, representado por su padre y representante legal  
15 señor Marcelo Jaramillo Malo, que concurre con treinta y  
16 seis aportaciones; Juan Sotomayor Fernández, que concu-  
17 rre con ocho aportaciones. Se encuentra presente y cons-  
18 tituido el cien por ciento del capital social, esto es -  
19 dos millones cien mil sucres, que están representados por  
20 dos mil cien participaciones de mil sucres cada una. Por  
21 lo expuesto, estando concurrente todo el capital social  
22 los asistentes resuelven constituirse en Junta General Ex-  
23 traordinaria Universal de socios de Indurama Cía. Ltda.  
24 para tratar los siguientes asuntos: Uno. Aumento de capi-  
25 tal de la compañía a Cuatro millones setecientos mil su-  
26 cres, lo que implica un aumento en la suma de dos millones  
27 seiscientos mil sucres. Dos. Admisión de un nuevo socio  
28 "Almacenes Marcelo Jaramillo & Hijos Cía. Ltda." con

1 Un capital de un millón ochocientos mil sucres. Se declara ins-  
2 talada la sesión, que la preside su titular señor Pablo  
3 Jaramillo Crespo en calidad de Presidente y se le designa  
4 al doctor Rito Dominguez. I. en calidad de Secretario Ad-  
5 hoc, el mismo que acepta la designación. Tratándose el -  
6 primer asunto, luego de las explicaciones dadas por la  
7 Gerencia, de la empresa y luego de haber escuchado a varios  
8 de los socios, se concluye que, es menester hacer un au-  
9 mento de capital de la compañía, para de esta manera ad-  
10 quirir un mejor estado financiero y económico, para poder  
11 cubrir las necesidades de la compañía, que se ha visto a-  
12 vocada a mayor producción por el aumento de la demanda de  
13 los productos que fabrica. Se resuelve por unanimidad,  
14 que se proceda a elevar el capital social a la suma de cua-  
15 tro millones setecientos mil sucres, esto es aumentar la  
16 cantidad de dos millones seiscientos mil sucres. Se llama  
17 de inmediato a los socios presentes a que de conformidad  
18 con la ley y estatutos se proceda a suscribir el aumento  
19 de capital, dando lugar al derecho de preferencia en rela-  
20 ción con su capital. Se le concede la palabra al señor War-  
21 celo Jaramillo Malo, que expone que en calidad de Presiden-  
22 te de Almacenes Marcelo Jaramillo & Hijos, Cía. Ltda. y por  
23 haberlo resuelto dicha compañía en Junta General anterior a  
24 esta fecha, se admita como nuevo socio a la compañía desu  
25 Presidencia con un aporte de un millón ochocientos mil  
26 sucres, que los suscribirá y pagará en la siguiente for-  
27 ma: novecientos mil por compensación de crédito y nove-  
28 cientos mil que pagará en el plazo de un año. Resuelve la

1 Junta que se efectivice el aumento de capital descrito y se  
2 admita como nuevo socio a Almacenes Marcelo Jaramillo &  
3 Hijos Cía Ltda. y que se agregue a la presente acta el -  
4 cuadro de conformación del aumento de capital, del que -  
5 consta los socios que intervienen en dicho aumento, con sus  
6 valores y cuantía, para que sea parte integrante de esta  
7 acta. Se resuelve que el Gerente de la compañía sea el en-  
8 cargado de perfeccionar la escritura pública de aumento de  
9 capital y su registro e inscripción, así como la reforma  
10 correlativa de los estatutos sociales en la parte pertinen-  
11 te al capital social. Sin tener más que tratar se declara  
12 terminada la presente Junta, concediéndose al señor Secre-  
13 tario un receso para que redacte la acta, la misma que al  
14 ser elaborada es leída y puesta en consideración de los asis-  
15 tentes, quienes la aprueban por unanimidad y para constan-  
16 cia firman el final; f.) Marcelo Jaramillo Malo, f.) Pe-  
17 blo Jaramillo Crespo, f.) José Burbano Moscoso, f.) Iván  
18 Espinoza Pozo, f.) Marcelo Jaramillo Crespo, f.) Oswaldo  
19 Crespo Arizaga, f.) Alfonso Cerrión Calderón, f.) Juan  
20 Crespo Vintimilla, f.) Eulalia Barrera de Gavelly, f.) Su-  
21 sana Crespo de Jaramillo, f.) Carlos Crespo Seminario, f.)  
22 Santiago Jaramillo Crespo, f.) Juan Botomayor Fernandez.  
23 Certifico que la presente acta es copia de su original que  
24 constan en los libros de la compañía a los que me remiti-  
25 ré en caso oportuno. f.) Dr. Tito Dominguez I. Secre-  
26 tarío. INDURAMA C. LTDA. Cuenca, enero veinte y nueve de  
27 mil novecientos setenta y cinco. Señor Iván Espinoza Pozo.  
28 Presente. Distinguido señor: Me es grato comunicarle que

la Junta General de Accionistas de la Compañía INDURAMA

C. LTDA. en sesión del día veinte y ocho de enero del presente año, reeligió a Ud. para el cargo de GERENTE DE LA COMPANIA por un período de un año a partir desde la presente fecha. En conformidad con los estatutos sociales, a Ud. le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como todas las demás facultades que se le concede en estos estatutos. Los estatutos sociales constan de la escritura pública de constitución de la compañía, la misma que fue autorizada por el señor "otario segundo de este cantón, doctor Kubén Vintimilla Bravo, con fecha diez y siete de enero de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil con fecha diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, bajo el número veinte y uno, Se dignará inscribir el presente nombramiento, juntamente con la aceptación del cargo. Muy atentamente, f.) Pablo Jaramillo Crespo. Presidente. (Hay un sello ). INDURAMA C LTDA/ Cuenca, enero veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco. Yo, Iván EspinozaPozo, agradezco tal honor y prometo cumplirlo a cabalidad. Atentamente, f.) Iván Espinoza . Iván Espinoza Pozo. Inscrita con el número cuarenta y dos del Registro Mercantil. Cuenca, seis de Febrero de mil novecientos setenta y cinco. El registrador de la Propiedad. f.) M. Vazquez C.-

AUMENTO DE CAPITAL DE INDURAMA C. LTDA.

CAPITAL ACTUAL \$ 2'100.000 AUMENTO: \$2'500.000 TOTAL 4'700.000

NOMBRES	CAPITAL INICIAL	AUMENTO	FORMA DE PA COMPENSACION	TOTAL.
---------	-----------------	---------	--------------------------	--------

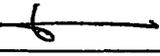
Marcelo Jaramillo	335.000	265.000	265.000	600.000
-------------------	---------	---------	---------	---------

Sus. 6

José Burbano	104.000	----	----	----	104.000
Pablo Jarazillo	905.000	167.000	167.000	----	672.000
Iván Espinoza	209.000	---	---	----	209.000
Marcelo Jarazillo	276.000	104.000	104.000	----	250.000
Oswaldo Crespo	58.000	---	---	----	58.000
Alfonso Carrion	43.000	---	---	----	43.000
Juan Crespo	163.000	50.000	50.000	----	213.000
Eulalia Herrera	237.000	28.000	28.000	----	265.000
Carlos Crespo	53.000	---	---	----	53.000
Susana Crespo	73.000	100.000	100.000	----	173.000
Santiago Jarazillo	36.000	64.000	64.000	----	100.000
Juan Sotomayor	8.000	22.000	22.000	----	30.000
<b>Mercedes</b>	<b>-----1'800.000</b>	<b>900.000</b>	<b>900.000</b>	<b>900.000</b>	<b>1'800.000</b>
	<b>2'100.000</b>	<b>2'600.000</b>	<b>1'700.000</b>	<b>900.000</b>	<b>2'700.000</b>

(firmas ilegibles). Soy fe: que en esta fecha se protocoliza el documento que antecede y se agrega al archivo de los documentos habilitantes de la Notaría a mi cargo. Cuenca, veintete y seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

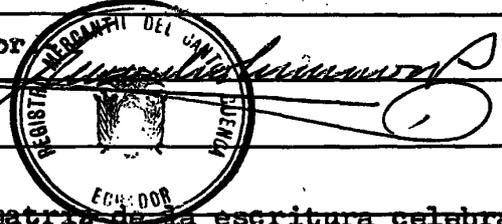
f.) R. Vintimilla B. Notario N° 2. Hasta aquí transcrito el documento habilitante. Leña que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firmas conmigo en unidad de actos. Soy fe. f.) Iván Espinoza. f.) R. Vintimilla B. Notario

N° 2. Testado: certificados- No corre. 

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.

*R. Vintimilla B. Notario*  
notario n° 2

1 En esta fecha y bajo el N° 18 del Registro Mercantil, queda inscrita  
2 esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "INDURMA CIA LTDA" conjuntamente con la resolución de la Intendencia  
3 de Compañías de Cuenca, N° RLC-0074-75 de fecha veintinueve del pre-  
4 sente mes y año. Además se sentó razón al margen de la inscripción  
5 de la escritura de Constitución de la citada Compañía que se encuen-  
6 tre inscrita bajo el N° 21 y con fecha diez de Febrero de mil nove-  
7 cientos setenta y dos en el Registro Mercantil.- Cuenca, 30 de Di-  
8 ciembre de 1.975.-El Registrador



11 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura celebrada  
12 el 26 de diciembre de 1.975, por la que se reforman los Estatu-  
13 tos y se aumenta el capital de la Sociedad Indurma Cía Ltda,  
14 he sentado razón de haber sido aprobada por la Intendencia de  
15 Compañías de Cuenca, mediante Resolución N° R L C-0074-75 de  
16 29 de diciembre de 1.975. Igual razón senté al margen de la ma-  
17 triz de la escritura de 17 de enero de 1.972.-Cuenca, enero  
18 6 de 1.976.

*R. Vintimilla Bravo*

Dr. Rubén Vintimilla Bravo,  
Notario 2° de Cuenca.

